



SELLO ORIGINAL VEINTE
MAYAVEDOS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO

May Cayuela Uno, Lho pido bal de
Inosa, quido elido por el onumido, por la
mayor parte de votos, Lho de gocho s Alcalde
ma^r Grande. Segua de Leungla, lo condado
por la mayor parte de votos, Lho segun Lho de
la Vigla, quier de nombra m^r aldo, haia aqui, Lho
de lo cos m^r bado

Inu de ayuntamiento ha hecho suer el nombra m^r
de Alguaril ma^r Jho en D^{no} pido bal de la d^{no}
en el Cavildo el dia muel del coxunde, por la ra
zons. quene el se expaian, Lho de por la Villa
Lagos bo dho nombra m^r, dando fianza conpe
dende, por el D^{no} pido bal de la d^{no},

Se avo do quido el ma^r Jho una perra persona nombra
da, para la condu^m de la sal del acopio de la
Villa de la Villa de Maramon a esta, en d^{no} de
alos Ven^{no}s, de fianza conpe dende, para las que
baas que quier de denar, en ella, para que con mas se
quidad no se sulde esta quebra, suplica esta Villa
Al señor Alcalde ma^r mande publicar bando
para que todos los Ven^{no}s acudan a sacar de
domar. La sal que se les aya partido, de un dia de un
de dia. Con apen^m m^r quel quier acudiere
por ella en dho tiempo, no se le da gana, pagar a su

